

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001213 DE 23 MAY 2018

“Por medio de la cual se reconoce un tiempo suplementario laborado a un funcionario de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 02 del Artículo 14 del Decreto 4181 de 2011 y en el numeral 5° del artículo 5° de la Resolución 00000883 del 13 de junio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978, en el artículo 36, establece que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el Decreto 1042 de 1978, en el artículo 40, señala que por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos.

Que el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 199 del 2014, indica que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

Que en el mes de abril de 2018, fue necesario que el funcionario HELIO FRANCO DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.060.627, quien ocupa el empleo de CONDUCTOR MECÁNICO Código 4103 Grado 19, laborara tiempo suplementario, por lo cual se hace necesario reconocer horas extras y ordenar su pago, teniendo como fundamento la relación autorizada por la Secretaria General de la AUNAP.

Que el pago de las presentes horas extras está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3918 de fecha 10 de enero de 2018, debidamente expedido por el Grupo de Financiera de la AUNAP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer a HELIO FRANCO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.060.627, quien ocupa el cargo de CONDUCTOR MECÁNICO Código 4103 Grado 19, el reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas, ocasionadas en el mes de abril del año 2018 así:

LIQUIDACIÓN	HORAS	VALOR
Horas extras diurnas (25%)	32.00	\$271.156
Horas extras nocturnas (75%)	42.50	\$504.180
Horas extras dominicales diurnas	0	\$0
Horas extras dominicales nocturnas	0	\$0
Total a pagar		\$775.336

"Por medio de la cual se reconoce un tiempo suplementario laborado a un funcionario de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

ARTICULO 2º. Ordenar el pago por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$775.336.00)** al funcionario HELIO FRANCO DIAZ, por concepto de horas extras diurnas y nocturnas, correspondientes al mes de abril de 2018.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 MAY 2018



JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Raúl Panche (Profesional Especializado – Talento Humano)
Helmuth Bettin (Técnico Administrativo – Talento Humano)
Reviso: Martha Mogollón (Coordinadora – Talento Humano)